



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN – CAUCA
CODIGO: 190013103006**

VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

RADICACION: 19000131006-2020-00086-00

ACCIONANTE: VICTOR HUGO MANZANO MERA

ACCIONADA: SOCIEDAD CONSTRUCTORA S.A SOCONSA y INGECABLES ANDINOS S.A

Debe el despacho entrar a pronunciarse respecto de la indebida inserción del art 45 de la Ley 1564 de 2012 inserto en el proveído calendado febrero 15 de 2021 y al efecto proceder a emendar la norma en cita referente al art como quieras que el procedimiento se debe ajustar al procedimiento al art 55 de la ley 1564 de 2012 para efectos de corregir el error mecanográfico en que se incurrió

Por lo expuesto,

DISPONE:

Corregir la inserción de la norma trascrita en el proveído de 15 de febrero de 2021 la cual debe quedar así:

Surtido el emplazamiento de personas indeterminadas que se crean con derecho sobre bienes inmuebles a prescribir y conforme lo reglado en el art 55 de la ley 1564 de 2012



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
JUEZ